

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Andrés Mauricio IREBAS – D.N.I. N° 26.716.979 - domiciliado en calle Alvear N° 5314 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento Centro de Monitoreo de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----

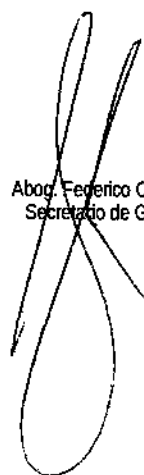


Andrés Iribas

IRIBAS, Andrés Mauricio
D.N.I. Nº 26.718.979



Lic. Ayelen DUTROEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Gonzalo Nahuel LENCINA -- D.N.I. N° 46.040.118- domiciliado en calle Aguado N° 2037 de esta ciudad, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Guardia de Seguridad Institucional de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

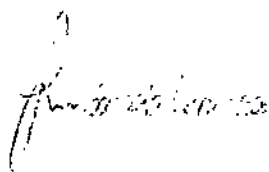
complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

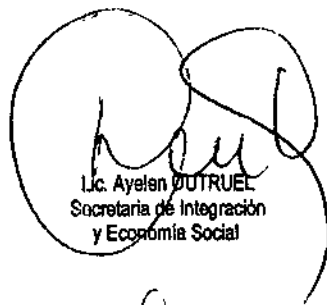
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----



LENCINA, Gonzalo Nahuel
D.N.I. N° 46.040.118



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Saíta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Alan Joaquín MERTES – D.N.I. N° 43.005.652- domiciliado en Pasaje Galisteo N° 3072 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Guardia de Seguridad Institucional de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

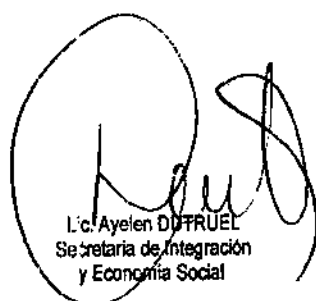
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

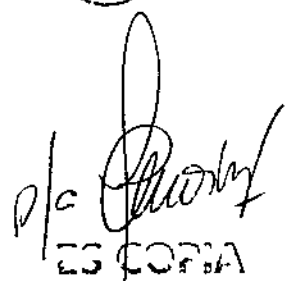
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----


MERTIES, Aior Joaquín
D.N.I. N° 43.035.652


L'c. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Emanuel Francisco Alberto MOLINAS – D.N.I. N° 35.749.509- domiciliado en calle Luis Federico Leloi N° 1025 – B° El Pozo de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Guardia de Seguridad Institucional de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

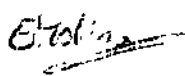
complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

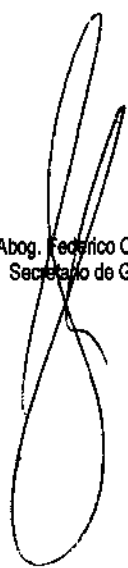
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

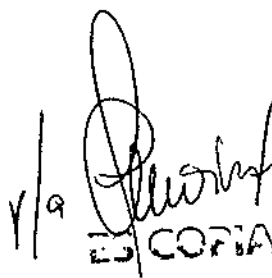
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----


MOLINAS, Emanuel Francisco A.
D.N.I. N° 35.749.609


Lic. Ayelen DOTTUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Ramiro Catriel ROMANO- D.N.I. N° 45.951.836- domiciliado en calle La Rioja N° 4267 – Dpto. 1 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Guardia de Seguridad Institucional de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

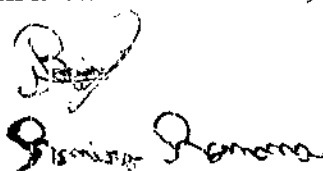
complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

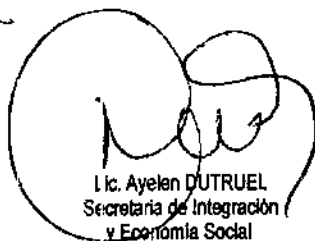
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----



ROMANO, Ramiro Catrileo
D.N. N° 42.951.336



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. German Luis TAMI -- D.N.I. N° 29.142.095- domiciliado en calle Monoblock 1 – Dpto. 40 – 3° Piso – B° Las Flores II de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Guardia de Seguridad Institucional de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas afines en el área en el cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ochenta y un mil doscientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 81.272,58) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 81.272,58.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de mayo de 2023.-----



TAMI, Gammar Luis
D.N.I. N° 29.142.095



Lic. Ayelen DOFRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación